



**Resolución Rectoral n.º 1203-2014-UNAP**  
Iquitos, 04 de agosto de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 380-FMH-UNAP-2014, presentado el 21 de julio de 2014, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 269-2014-FMH-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 269-FMH-UNAP, del 08 de julio de 2014, en la que resuelve conformar el Comité de Trabajo para elaborar el Proyecto de Implementación de Titulación de Médicos Especialistas por modalidad de evaluación de competencias;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Decanal n.º 269-FMH-UNAP, del 08 de julio de 2014, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Trabajo para elaborar el Proyecto de Implementación de Titulación de Médicos Especialistas por modalidad de evaluación de competencias, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución Decanal, dicho comité estará integrado por los profesionales siguientes:

- |  |            |
|--|------------|
| - <b>Ernesto Salazar Sánchez</b><br>Jefe de la Sección de Postgrado  | Presidente |
| - <b>Javier Vásquez Vásquez</b><br>Coordinador de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia             | Miembro    |
| - <b>Yuri Alfonso Alegre Palomino</b><br>Coordinador de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria | Miembro    |
| - <b>Hermann Federico Silva Delgado</b><br>Miembro del Comité de Especialidad de Pediatría                 | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Trabajo designado, tendrá un plazo de 45 días, a partir de la fecha de recepción del documento, para hacer llegar el informe de la labor encomendada."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL